



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 149 - 2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **20 JUN. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO."**, Act/AI/Obra: **4000002: Ampliación de Centros de Salud, Metas: 0052-2011, 0143-2012, 0150-2013, 0255-2014, 0001-340-2015, 0150-2016, y 0075-2017** "Construcción de Infraestructura de Salud", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2011,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1743-2011-GR CUSCO/PR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N°125591.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," numeral 5.5; en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO."** En sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 8'812,614.81** (Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Catorce con 81/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO."** ubicado en el Distrito de Anta, Provincia de Anta del Departamento de Cusco, del Departamento del Cusco el Proyecto consiste y/o contempla la construcción de un conjunto de espacios interrelacionados unos entre otros por medios de corredores y pasadizos. El material empleado en la construcción es de concreto armado - sistema aporticado de 1 nivel con intersticio en los bloques, de administración, consultorios externos, servicios generales, casa materna, residencia medica ayuda al diagnóstico, centro quirúrgico y obstétrico, e internamiento, con losa de concreto aligerado inclinado con cobertura con teja andina eternit sobre losa aligerada. El cielo raso es de tarrajeo pulido, en los bloques de admiración, consultorios externos, ayuda al diagnóstico, centro quirúrgico y obstétrico, internamiento, y servicios generales, residencia media y servicios generales, casa materna. El acabado en los pisos interiores es de porcelanato de alto tránsito y cemento pulido en los ambientes de circulación externa. la carpintería es de aluminio en las puertas de acceso, de metal en los accesos principales y de emergencia, el área techada es de 2097.87 m2 el área externa e interna de veredas perimetrales, 912.32m2 el área de estacionamiento y acceso es de 999.74m2, El proyecto comprende la construcción de la infraestructura para un Centro de Salud de categoría Tipo 1-4 con las unidades de atención de acuerdo a la categorización mencionada establecida por el MINSa. El terreno es de 6500m2 tiene una topografía regular con pendiente poco significativa. El material utilizado es de material





GERENCIA GENERAL REGIONAL

noble, con estructuras de material de concreto armado en el sistema estructural con pórticos, vigas de cimentación, columnas y vigas; PROGRAMA ARQUITECTONICO Y AREAS POR UNIDADES. BLOQUE A, PRIMER NIVEL; 01 UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA; 01 UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO 01 UNIDAD ADMINISTRATIVA; 01 UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO Y SALA DE OPERACIONES MENORES 01 UNIDAD DE INTERNAMIENTO; BLOQUE B; 01 UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - VESTUARIOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA BLOQUE C PRIMER NIVEL; 01 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES SALA DE USO MULTIPLE; BLOQUE D ;01UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO - TRATAMIENTO TBC, BLOQUE E ; UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES CASA DE ESPERA MATERNA, BLOQUE F; PRIMER NIVEL, 01-UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - VIVIENDA DE PERSONAL BLOQUE G; 01UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - VIVIENDA DE PERSONAL BLOQUE H PRIMER NIVEL 01UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES "ALMACENES, CASETA DE FUERZA" BLOQUE I ;UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES " GUARDIANIA, LAVANDERIA, SANEAMIENTO AMBIENTAL,DEPOSITO DE CADAVERES, TRATAMIENTO DE BASURA E INCINERADOS"

DETALLE DE LOS DIFERENTES AMBIENTES

UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA:

Consultorio Pediatría 12.00m², Consultorio Gineco Obstétrico 13.00m², SS.HH Consultorio Gineco Obstétrico 2.28m², Cuarto de Limpieza 2.12m², Consultorio Médico 12.89m², Consultorio Niño Sano 14.07m², SS.HH. Personal Varones 5.07m², Consultorio Psicología 14.85m², Consultorio Mujer Sana 12.25m², Tópico 19.55m², SS-HH Tópico 2.13m², Triaje 9.45m², SS-HH Damas 5.17m², SS-HH Varones 6.66m², Corredor 54.31m², Sala de Espera Consultorios 23.66m², Consultorio Odontológico 14.25m², Cuarto Séptico 2.33m², Consultorio Gineco Obstétrico 13.21m², SS-HH 2.41m², Consultorio Niño Sano 210.04m², Corredor 60.20m².

UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO:

Recepción de Muestras 12.25m², Laboratorio de Aguas 12.84m², Recepción de Muestras 7.04m², Toma de Muestras 4.08m², Laboratorio Clínico 15.50m², Deposito de Muestras 3.76m², Ecografías 12.55m², Estación de Enfermeras, Corredor 32.21m², Central de Esterilización 16.60m², Sala de Rayos X 23.74m², Revelado de Placas 5.95m², Vestuario 2.40m², Sala de Comando 4.95m².

UNIDAD DE ADMINISTRACION:

Informes 11.62m², Farmacia 18.25m², Archivo Historias Clínicas 12.11m², SS-HH Discapacitados 4.25m², SS-HH Personal Damas 4.40m², Centro de Computo 15.40m², Sala de Espera 63.48m², Secretaria 9.36m², Oficina de Gerencia 10.40m², SS-HH 2.28m², Oficina de Personal 19.42m².

UNIDAD CENTRO OBSTETRICO

Sala de Trabajo - Preparación y Dilatación 42.05m², SS-HH 3.23m², Sala de Parto 32.17m², Paso Limpio 6.19m², Vestuario 7.01m², Recién Nacidos 11.90m², Corredor 86.42m², Insterticio Sala de Partos.

UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO:

Corredor Aséptico 11.18m², Vestuario 7.31m², SS-HH 3.47m², Paso Limpio 8.35m², Sala de Operaciones Menores 31.43m², Sala de Recuperación Obstétrica 41.67m², SS-HH 3.74m², Corredor 42.23m², Oxígeno y Vacío 9.15m², Insterticio Sala de Operaciones.

UNIDAD DE INTERNAMIENTO:

Internamiento Mujeres 30.98m², SS-HH 3.22 m², Internamiento Pediátrico 29.27m², SS-HH 3.22m², Internamiento Varones 29.28m², SS-HH3.22m², Lavachatas 3.22m², Corredor 17.45m².

UNIDAD DE CASA MATERNA:

Dormitorio1 13.25m², SS_HH 3.50m², Dormitorio 2 13.25m², SS_HH 3.50m², Dormitorio 3 13.25m², SS-HH m², Sala de Psicoprofilaxis 9.46m², Deposito 4.15m², Cocineta 9.30m², Corredor 36.71m².

UNIDAD DE RESIDENCIA MÉDICA:

Dormitorio 1 11.86m², SS-HH 4.05m², Dormitorio 2 11.82m², SS-HH 4.05m², Dormitorio 3 11.82m², SS-HH 4.05, Cocina Comedor 10.45m² Lavandería 5.60m².

UNIDAD DE SERVICOS GENERALES:

Vestidor Medico Varones 11.36m², Vestidor Medico 11.35m², Vestidor Técnico Mujeres 11.35m², Vestidor técnico Varones11.35m², Consultorios Aislados 12.30m², SS-HH 2.36m², Toma de Muestras 9.95m², Hall 5.85m², Internamientos Aislados 19.90m², SS-HH 3.31m², Cuarto de Limpieza 1.64m², Recuperación Emergencias 15.18m², SS-HH 1.63m², Emergencias 19.10m², SS-HH 1.63m², Almacén General 20.43m², Almacén de Medicamentos 14.54m², Cadena de Frio 17.51 m², Almacén de Transporte 8.16m², Caseta de Fuerza 27.01m², Guardianía y Reten 12.40m², SS-HH 3.65m², Saneamiento Ambiental 10.28m², Lavandería 17.04m², Tratamiento de Basura 5.69m², Depósito de Cadáveres 7.78m², Incinerador 13.08m², Guardianía 3.10m², SS-HH1.83m², Salón de Reuniones.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO:

Tanque Cisterna, Pozo de Captación de Agua, Caseta de Maquinaria, Tanque Elevado.

CERCO PERIMETRICO:

Cerco Perimétrico de Concreto, Cerco Perimétrico de Metálica, Áreas Exteriores.

UNIDADES DE ATENCION:

Unidad de Atención, Unidad de Ayuda al Diagnóstico, Unidad de Tratamiento de TBC, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Centro Obstétrico, Sala Operaciones y Esterilización, Unidad de Internamiento, Unidad de Servicios Complementarios, Unidad de Servicios Generales; Cuya inversión en los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 ascienden a **S/ 8'812,614.81** (Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Catorce con 81/100 Soles),

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO."** Metas: **0052-2011, 0143-2012, 0150-2013, 0255-2014, 0001-0340-2015, 0150-2016, y 0075-2017,** por el importe de **S/ 8'812,614.81** (Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Catorce con 81/100 Soles),

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Red de Servicios de salud Cusco Norte 407 y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

